



## Comparecencia de la Subsecretaría de Defensa

### Presupuestos 2015

6 de octubre de 2014

Sr. Presidente,  
Señorías,

Constituye un honor para mí volver a comparecer ante esta Cámara para informarles sobre el Proyecto Presupuestos Generales del Estado para 2015 del Ministerio de Defensa, en cuanto se refiere al ámbito de las responsabilidades de la Subsecretaría.

No quisiera iniciar la presentación, sin manifestarles, como en anteriores comparecencias, mi absoluta disponibilidad para facilitarles cualquier información sobre el proyecto que les parezca oportuno solicitar y colaborar con sus Señorías en relación a aquellos asuntos que pudieran suscitar su interés y sean competencia de esta Subsecretaría.

Comenzaré la comparecencia con una breve exposición de las directrices generales en las que se enmarca el Proyecto de Presupuestos, para centrarme después, en las líneas básicas de actuación que se vienen desarrollando en el ámbito competencial de la Subsecretaría y posteriormente en el análisis de los gastos de personal de todo el Ministerio (Capítulo 1, de la Sección 14) y de las restantes dotaciones presupuestarias específicas del Servicio Presupuestario 01, Ministerio y Subsecretaría.

Finalizaré con una sucinta referencia al presupuesto del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), que, como sus Señorías ya conocen, es un organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría, sin olvidar una reseña a las políticas de apoyo a la movilidad gestionadas por el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

#### **DIRECTRICES GENERALES**

Los presupuestos de 2015 muestran, un año más el esfuerzo del Gobierno por superar los desequilibrios de nuestra economía y alcanzar una estabilidad presupuestaria que, en línea con los compromisos adquiridos con la Unión Europea, estimule el crecimiento económico y la creación sostenida de empleo en España y propicie el reequilibrio de nuestras Administraciones. Así, dan continuidad a la senda iniciada en 2012 hacia una gestión más eficiente y equilibrada de los recursos disponibles a partir de criterios de austeridad con efectos de ajuste, contención y control de gasto.

Este esfuerzo, sostenido en el rigor de los ajustes experimentados por el presupuesto del Departamento en años anteriores, presenta para 2015 características similares, si bien, y quisiera recalcarlo, apunta en sus cifras sobre el precedente un leve aumento que se traduce, en términos absolutos, en una situación equilibrada desprovista de los generalizados y significativos ajustes que se venían sucediendo en los últimos ejercicios, apreciándose el incremento de dotaciones en algunas partidas.

No obstante, somos conscientes, Señorías, de que debemos mantener el compromiso adquirido y desarrollado en los últimos años, dirigido a lograr objetivos alcanzables a partir de un proceso de



elaboración de un presupuesto riguroso, que permita preservar la preparación y la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas.

Conforme a ello persistiremos, un año más, en el esfuerzo sostenido de controlar el gasto e incrementar las cuotas de eficacia en la gestión del Presupuesto y en el empleo de los medios de que disponemos para el desarrollo de nuestra actividad específica.

En este sentido, quisiera señalar, que confluyendo con el conjunto de medidas propuestas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) se siguen desarrollando en el Ministerio actuaciones para mejorar las condiciones de eficiencia de nuestra gestión.

Entre el conjunto de medidas que se han impulsado con dicho propósito merece especial mención la modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, mediante Real Decreto 524/2014, con el objetivo de simplificar la organización de las Fuerzas Armadas y racionalizar la estructura orgánica del Departamento.

Con arreglo a las directrices marcadas por las Directivas de Defensa Nacional y de Política de la Defensa y a los fines que determinan el programa de reforma de la Administración:

- Se prevé regular el futuro desarrollo de una organización específica de las Fuerzas Armadas con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre.
- El Estado Mayor de la Defensa asume nuevas funciones en determinadas materias: cartografía; seguridad de la información en los sistemas de información y telecomunicaciones, así como la dirección y coordinación de la sanidad operativa.
- La Secretaría de Estado se adapta a los cambios derivados de los procesos de centralización de programas, el apoyo a la internacionalización de la industria de defensa, y la gestión económica asociada al desarrollo de dichos procesos.
- Se delimita el alcance de la dependencia funcional de los distintos órganos de las Fuerzas Armadas con los correspondientes órganos directivos del Departamento.

En el ámbito específico de la Subsecretaría de Defensa destacar:

- La distribución de las funciones del extinto organismo autónomo Cría caballar entre sus órganos directivos.
- La atribución a la Dirección General de Personal de la función de coordinar la política social para el personal militar, su difusión y el apoyo continuado a los heridos y a los familiares de los fallecidos y heridos en acto de servicio.
- La asignación de las funciones relacionadas con la gestión de los reservistas a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.
- Asimismo, para hacer más eficientes las estructuras educativas del Departamento se crea la Academia Central de la Defensa, sobre la base del actual Grupo de Escuelas de la Defensa.



En el marco de estas consideraciones, reseñar que en la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa se integran los siguientes organismos:

- El Servicio Militar de Construcciones en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)
- El Organismo Autónomo Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, el Instituto Tecnológico «La Marañosa» y el Laboratorio de Ingenieros del Ejército «General Marvá» en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

Paralelamente, mediante Real Decreto 803/2014, se instrumenta la cesión de los medios personales adscritos al Hospital Básico de la Defensa “San Carlos”, en San Fernando, a la Junta de Andalucía.

El proceso de integración de los centros tecnológicos en el INTA y la cesión de personal a la Junta inciden directamente en la elaboración del presupuesto del Servicio Presupuestario 01 sobre el capítulo correspondiente a gastos de personal, en los términos que se expondrán más adelante al presentar el presupuesto de dicho Servicio.

#### LINEAS BASICAS DE ACTUACION DE LA SUBSECRETARIA

El Ministerio de Defensa presenta unos Presupuestos en los que los créditos iniciales se cifran en 5.767,7 millones de euros, 21,9 millones más que los previstos para el año 2014, comparativamente supone un incremento porcentual de 0,38% sobre las cifras consignadas en este último.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESU PUESTO 2014 (1)	% sobr e/To tal	PRESU PUESTO 2015 (2)	% sobr e total (4)	Diferen cia (3)	% (3)/(1)
1. Gastos de Personal	4.421.833,37	76,96	4.396.035,03	76,22	-25.798,34	-0,58
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	682.784,48	11,88	734.665,34	12,74	51.880,86	7,60
4. Transferencias Corrientes	170.800,85	2,97	187.709,08	3,25	16.908,23	9,90
Total Operaciones Corrientes	5.275.418,70	91,81	5.318.409,45	92,21	42.990,75	0,81
6. Inversiones Reales	443.801,42	7,72	421.269,55	7,30	-22.531,87	-5,08
7. Transferencias de Capital	23.716,27	0,41	25.215,13	0,44	1.498,86	6,32



Total Operaciones de Capital	467.517,69	8,14	446.484,68	7,74	-21.033,01	-4,50
Total Presupuesto NO Financiero	5.742.936,39	99,95	5.764.894,13	99,95	21.957,74	0,38
8. Activos Financieros	2.833,58	0,05	2.833,58	0,05	0	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5.745.769,97</b>	<b>100,00</b>	<b>5.767.727,71</b>	<b>100,00</b>	<b>21.957,74</b>	<b>0,38</b>

El Secretario de Estado en su comparecencia les ha hecho una exposición pormenorizada del conjunto del proyecto, por lo que me centraré en la exposición de las líneas básicas de actuación de la política de personal del Ministerio de Defensa que, finalmente, tienen impacto en las dotaciones que se consignan en el presupuesto para su desarrollo.

Como se ha significado en esta y en anteriores comparecencias, el primer compromiso asumido por el Ministerio en el contexto del actual escenario económico, estriba en asegurar la preparación y la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, con una visión centrada en el medio y largo plazo.

Por ello, el principal objetivo de la Subsecretaría pasa por disponer de los recursos precisos de personal, en cantidad y calidad adecuada, que permitan mantener las capacidades operativas de nuestras Fuerzas Armadas.

En relación con los militares de tropa y marinería, he de señalar que los presupuestos para el próximo año, prevén, al igual que en el pasado ejercicio, una cifra máxima de 79.000 a 31 de diciembre de 2015. Dicho objetivo se ha establecido con sujeción a los números máximos de soldados, entre 80.000 y 90.000, que prevé en la Ley de la Carrera militar.

Se estima que dicha cifra permite cubrir las necesidades de soldados y marineros para el cumplimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas y los compromisos internacionales. Todo ello, a partir de un planeamiento coherente con el "Objetivo de Capacidades Militares" marcado por el JEMAD y en consonancia con el escenario de recursos financieros del departamento.

En relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento, la limitación de la tasa de reposición de efectivos al 10 % en los últimos ejercicios, ha generado el tiempo una significativa reducción de los accesos a las escalas de oficiales y suboficiales, dificultando la cobertura de las plantillas de personal militar en los empleos inferiores de cada escala.

Situación que se agrava en las escala de oficiales por la complejidad y duración del periodo de formación previo al acceso a las mismas, ya que su desarrollo precisa de un número de ingresos que compense a su término el número de aspirantes que abandonan antes de concluir dicho periodo. Así las cosas, el cálculo de la tasa de reposición en la Ley de Presupuestos de 2014, evidenció una cifra notoriamente insuficiente para cumplir convenientemente los objetivos encomendados a las Fuerzas Armadas.

Bajo estas premisas, el Real Decreto-ley 8/2014 junto con la previsión de las plazas autorizadas a las Fuerzas Armadas por aplicación de la tasa ordinaria de reposición del 10% establecida en la Ley de



Presupuestos de 2014, incorporó una oferta adicional de 200 plazas de ingreso directo a la escala de oficiales.

Acorde con dichas previsiones el Artículo 21 del articulado del proyecto prevé que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I, la limitación de no incorporación de nuevo personal en el sector público, no será aplicable en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento, en este caso la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 %.

Respecto al personal civil, no se autorizaran durante el próximo ejercicio convocatorias de plazas vacantes de nuevo ingreso para el personal civil, por lo que el número de efectivos experimentará una nueva disminución durante 2015, a partir de las jubilaciones que puedan producirse.

Con la finalidad de atenuar los efectos dicha tendencia continuaremos trabajando en la revisión de las actuales estructuras del personal civil, con la colaboración de las organizaciones sindicales.

Dentro de las acciones que se realizan para garantizar la calidad de nuestros profesionales, adquiere singular relieve el proceso de consolidación de las condiciones de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso y desarrollo de la carrera militar. En estos momentos, más del 12% de los militares son mujeres.

En el ámbito internacional, continuaremos potenciando la colaboración hispano-holandesa, la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de OTAN (NCGP), así como los trabajos derivados de los compromisos que resultan de la aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad.

En el contexto nacional se mantiene la colaboración entre el Departamento y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de políticas de igualdad dirigidas al personal militar.

Dentro ya del propio Ministerio se promueven iniciativas dirigidas a la formación del personal militar en materia de género.

Por último, sensibles con el especial tratamiento que merece el criterio de igualdad, trabajamos por su aplicación en los diferentes órdenes que pueden incidir en el normal desarrollo de la vida profesional, mediante la revisión permanente de la normativa de referencia sobre la materia.

Si la captación de los profesionales más capaces es el primer paso en un proceso permanentemente orientado a garantizar la calidad de los miembros de unas Fuerzas Armadas modernas y eficientes, los siguientes son la formación y preparación continua del militar. Por ello, la proyección y desarrollo del sistema de enseñanza militar en el medio y largo plazo se considera crucial.

Conforme a ello, nuestra actividad se centrará en proveer la continuidad de la implantación del nuevo modelo de formación de oficiales y suboficiales y de potenciar, en la medida que lo permiten las actuales disponibilidades económicas, la enseñanza de perfeccionamiento.

La formación de oficiales, como ya conocen, se dispone a través de dos estructuras docentes que integran un dispositivo unitario: por un lado, los centros docentes militares de formación, Academia General de Zaragoza, Escuela Naval de Marín y Academia General del Aire, y por otro, los Centros Universitarios de la Defensa con sede en los mismos, y el Centro Universitario de la Defensa donde se cursa la enseñanza de



Medicina de quienes ingresan sin titulación para incorporarse al Cuerpo Militar de Sanidad, radicado en la Academia Central de la Defensa.

La actividad de los Centros Universitarios se cubre a través de los créditos consignados al efecto en los Capítulos 4 y 7 del Programa 121N del servicio presupuestario 01, Ministerio y Subsecretaría, como transferencias corrientes y de capital. Sus cifras reflejan sobre las dotaciones consignadas en los presupuestos del pasado ejercicio las siguientes variaciones:

- En el Capítulo 4, transferencias corrientes, se consignan en el concepto 440 un total de 10,8 millones de euros, 659.500 euros más que en el anterior presupuesto. Dichas partidas se destinan según las necesidades de cada uno de los Centros a financiar la actividad corriente asociada a la formación universitaria de los alumnos, si bien tenderán a estabilizarse a partir próximo ejercicio en el que se completará la implantación del modelo.
- En el Capítulo 7, transferencias de capital, se dotan en el concepto 740 596.000 euros, como en el ejercicio 2014, si bien se ajustan en su agregación por Centros a la variación de sus respectivas necesidades de equipamiento e infraestructuras, de manera que se mantienen o disminuyen en los tres primeros Centros y se incrementa en el de la Academia Central de la Defensa, de reciente creación.

En cuanto a la consignación destinada atender la cobertura de la actividad docente del modelo de enseñanza de suboficiales, su financiación se dispone como transferencia corriente, dotándose 5,2 millones de euros en el concepto 450, 114.670 mil euros más que en el presupuesto del pasado ejercicio.

Previsión que resulta coadyuvante con el esfuerzo de dar continuidad al modelo a través de los convenios que se suscriben con distintas comunidades autónomas para el desarrollo de las actividades y financiación de la cesión de personal docente necesario para impartir las enseñanzas autorizadas en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas.

Por lo que se refiere a la formación de los militares de tropa y marinería se potencia su formación a través de cursos específicos de apoyo dirigidos a la obtención de titulaciones académicas que faciliten su promoción dentro de las Fuerzas Armadas.

Como ya conocen, el conjunto de recursos del presupuesto que se destinan a la formación del personal de las Fuerzas Armadas, se agregan a través del Programa 121N, que se incrementa en el proyecto en 898.090 euros sobre las cifras consignadas en 2014. Se refleja de este modo el esfuerzo que se está realizando en el desarrollo de esta política para asegurar la calidad de nuestro personal.

### PROGRAMA 121N POR SERVICIOS

(Miles de €)

Programa/Servicios	PRESUPU ESTO INICIAL 2014	PROYECT O PRESUPUE STOS 2015	DIFERENCIAS	
	(1)	(2)	(2)-(1)	%



121N	Formación del personal	373.278,61	374.176,70	898,09	0,24
	1 Ministerio y Subsecretaría	323.769,89	324.747,98	978,09	0,30
	2 EMAD	1.781,70	1.781,70	0	0,00
	3 SEDEF	533,8	550,71	16,91	3,17
	1 2 E. Tierra	26.263,16	26.135,25	-127,91	-0,49
	1 7 Armada	11.358,89	11.339,89	-19,00	-0,17
	2 2 E. Aire	9.571,17	9.621,17	50,00	0,52

Una vez finalizada su formación es necesario ofrecer a estos profesionales, una carrera motivadora que garantice en el tiempo su preparación y poder satisfacer sus expectativas profesionales y las necesidades de las Fuerzas Armadas.

Para la consecución de este objetivo nuestras actuaciones pasan por dotar a este personal de un marco normativo de referencia que proporcione la necesaria estabilidad profesional y seguridad jurídica, basado en los principios de mérito y capacidad, de manera que resulte predecible el desarrollo de las expectativas de carrera del militar profesional y se afiance la adaptabilidad de nuestras Fuerzas Armadas al escenario en que desarrollan su actividad.

En este sentido quisiera referirles las principales iniciativas impulsadas desde la Subsecretaría de Defensa con dicha finalidad:

- Como saben, el pasado 9 de julio la Subcomisión para la reforma del régimen transitorio de la Ley de la Carrera Militar emitió dictamen, acordando la elaboración y aprobación por el Gobierno del correspondiente proyecto de ley para su remisión a esta Cámara.
- Por otra parte, se encuentran en tramitación parlamentaria los proyectos de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario y del Código Penal Militar.
- Seguimos impulsando las diferentes vías de participación en el Consejo de Personal, en el que obtienen representación durante este año cuatro asociaciones. Asimismo se promueven estudios dirigidos a establecer los términos de la participación de las asociaciones de discapacitados en dicho Consejo, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de derechos y deberes.



- En el curso de este año se ha aprobado la regulación del procedimiento para que el militar pueda plantear iniciativas y quejas, como vía de participación individual.
- En enero de 2014 se constituyó el Observatorio de la Vida Militar, adscrito a las Cortes Generales. El Ministerio de Defensa le proporciona la sede y el apoyo administrativo necesario para su funcionamiento, y cuenta con un órgano de trabajo permanente.

Junto estas actuaciones, se viene desarrollando, desde el inicio de la legislatura, un ambicioso plan de salidas profesionales para canalizar el aprovechamiento de los conocimientos y la experiencia de nuestros militares en los ámbitos del sector privado y de las Administraciones.

Fruto de esta iniciativa, como ya conocen, surge el proyecto de Salidas Profesionales para personal militar de las Fuerzas Armadas (SAPROMIL).

En el proceso de determinar las acciones necesarias para facilitar la proyección laboral, se ha extendido el ámbito inicialmente considerado de tropa y marinería y complemento, a todos los miembros de las Fuerzas Armadas.

A este respecto merece destacarse en primer término, la modificación de la Ley 39/2007 que incorpora la Ley 15/2014 recientemente aprobada, que crea la situación administrativa de servicios en la Administración civil para el personal militar. Asimismo incorpora al Estatuto Básico del Empleado Público una disposición adicional en la que se regulan las condiciones en que el personal militar prestará sus servicios en la misma.

Por otra parte, tienen continuidad los programas de Formación para el Empleo y de Formación de Apoyo dirigidos a la tropa y marinería.

Además, se interesan acuerdos con comunidades autónomas y corporaciones locales para promover el acceso de personal de tropa y marinería a puestos en las policías locales y autonómicas. Este año se ha suscrito un convenio con la Federación de Municipios de Madrid para reservar plazas a dicho personal en las convocatorias de ingreso como Policía Local en ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, habiendo suscrito varias corporaciones de la provincia el oportuno protocolo de adhesión.

Por otra parte, se ha firmado una adenda al protocolo de colaboración suscrito en 2005 entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid que permitirá reservar hasta un 20% de plazas publicadas para el acceso a los cuerpos de Policía Local de Madrid para que sean ocupadas por militares de tropa y marinería con cinco años de antigüedad en las Fuerzas Armadas.

Por último, he de reseñar que del 2 al 11 de octubre de 2015 se celebrarán en Corea del Sur los 6th Juegos Mundiales del Consejo Internacional del Deporte Militar. La participación de nuestra representación nacional, ha sido aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Educación Física y Deportes de las Fuerzas Armadas, si bien, ante la limitación de disponibilidades hemos considerado reducir el posible número de disciplinas deportivas de participación, y condicionarla, en todo caso, a las disponibilidades existentes.

Otra de las principales líneas de actuación de la Subsecretaría se centra en la gestión de la Sanidad Militar. En este apartado nuestro objetivo primordial radica en dar continuidad al proceso de revisión y racionalización de sus estructuras, considerando que constituye la principal vía para aumentar las





condiciones de eficiencia en la asignación y gestión de los recursos disponibles, tratando de adaptarlas gradualmente al desarrollo de los cometidos que tiene asignados.

Desde un punto de vista exclusivamente asistencial, el hecho de que la cobertura sanitaria en territorio nacional de los militares y sus familias se apoye en otras opciones asistenciales, viene determinando en el tiempo que el dispositivo hospitalario existente, se abra a la comunidad en que se ubique, de manera que se vean satisfechas sus necesidades de atención sanitaria y se optimice el aprovechamiento de los recursos que dejan de afectarse a la asistencia de nuestros militares.

Por ello, se refuerza la política de convenios con las Comunidades Autónomas, sujeta, en todo caso, a un continuado proceso de revisión de los convenios existentes para mejorar sus condiciones y, en su caso, valorar la opción de redimensionar su estructura mediante posibles cesiones.

En este último sentido, cabe destacar el Protocolo firmado por el Ministerio de Defensa con la Junta de Andalucía para el traspaso del Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos", en San Fernando Cádiz, que ha supuesto la cesión del Hospital a la Junta de Andalucía y el traspaso del personal civil que venía prestando servicios en el mismo mediante Real Decreto 803/2014. Ello permitirá mantener su funcionamiento en beneficio de los ciudadanos de San Fernando e incrementar las disponibilidades económicas para el sostenimiento de resto de la Red hospitalaria al reducirse su dimensión a Clínica Militar.

Paralelamente, se mantienen Convenios de Colaboración con las Comunidad Autónoma de Madrid y Aragón respecto a los Hospitales Militares de Gómez Ulla y Zaragoza y con las Comunidades Autónomas donde se ubican Clínicas Militares.

Por otra parte, en julio se ha suscrito un Convenio entre Defensa y las entidades ASISA y SEGURCAIXA ADESLAS, para facilitar la asistencia sanitaria en la red hospitalaria del Ministerio al colectivo protegido por el ISFAS a través de dichas entidades, a fin de optimizar su aprovechamiento asistencial.

Al objeto de racionalizar los centros de farmacia, se está construyendo el nuevo Centro Militar de Farmacia de la Defensa en Colmenar Viejo, donde se trasladará el Centro existente en Madrid, una vez se finalice y en el medio plazo los centros de Córdoba y Burgos.

Asimismo está en proceso de estudio la elaboración de un plan de adaptación de la sanidad militar a los nuevos requerimientos de sus actuales cometidos.

Por último, a fin de homogeneizar y racionalizar medios y recursos, se dispone la integración del Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial en la estructura orgánica del Ejército del Aire al término del pasado año.

Otra de las líneas generales de actuación de la Subsecretaría se centra en procurar la máxima atención al proceso de consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar y a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio.

Las necesidades que derivan de las especiales condiciones en que se desarrolla la vida profesional de nuestros militares determinan que, en la medida que nos permitan las disponibilidades, debemos dirigir nuestra acción al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, de manera que se favorezca en lo posible el normal ejercicio de la profesión.



En este contexto, dentro del marco del proceso consolidación de la protección social continuaremos trabajando en el estudio y desarrollo de nuevas medidas que, junto con las que ya han sido adoptadas, permitan consolidar y perfeccionar la regulación de la conciliación del ejercicio de la profesión militar en sus distintas vertientes.

En relación con las medidas de apoyo al entorno familiar, continuaremos asistiendo al personal desplazado y a sus familias por medio de las medidas de apoyo a la movilidad geográfica en materia de vivienda, acceso a residencias y alojamientos logísticos, y escolarización de sus hijos.

Asimismo, se mantiene el número de Centros de Educación Infantil de primer ciclo y plazas disponibles respecto a 2014. A fin de optimizar la gestión de los recursos disponibles destinados a financiar su actividad, se ha procedido a la formalización de un acuerdo marco con la finalidad de racionalizar su gestión en los diferentes ámbitos, a partir de la homogenización de las prestaciones, precios y servicios aplicables a los veinticinco Centros existentes.

En lo que se refiere a las ayudas económicas de acción social, la cifra de crédito no experimenta variación en el proyecto sobre la consignada en el último ejercicio. En el contexto del proceso de centralización de la gestión de las diferentes partidas que integran el capítulo 1 de presupuesto en el servicio 01 trabajamos con el objetivo de completar dicho proceso a partir de la simplificación de su gestión y homogenización de su tratamiento y cuantificación, promoviendo, en su caso, la modificación del marco normativo y procedimental de referencia.

Un año más merece subrayarse la importante labor de la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en Acto de Servicio. En el desarrollo de esta labor de apoyo, se profundizará en el estudio de los diferentes aspectos a considerar a fin de posibilitar que este se realice de manera más integral.

### **SERVICIO PRESUPUESTARIO 01 (MINISTERIO Y SUBSECRETARIA)**

Como se ha significado, el proyecto para 2015 se ha confeccionado con arreglo a los criterios de austeridad y contención del gasto establecido por la política económica y de reformas del Gobierno. Si bien refleja una situación de equilibrio en sus cifras respecto al anterior.

Conforme a ello el Servicio Presupuestario 01 presenta una dotación inicial de 4.484,4 millones de euros, 18,6 millones de euros menos que en el proyecto del pasado ejercicio, que implica una de variación porcentual del -0,41%.

Variación que, fundamentalmente, es producto, por una parte, de la desagregación de los créditos de personal correspondientes a los procesos de integración de los centros tecnológicos en el INTA y del traspaso a la Junta de Andalucía de los medios personales adscritos al Hospital Básico de la Defensa "San Carlos", y de otra, del incremento que experimentan el Capítulo 2 (7,47%) y el Capítulo 8 del Servicio 01 al centralizarse en este los créditos los Ejércitos, en línea con el proceso de centralización de los créditos de personal, ya que a través de dicho capítulo se efectúa el tratamiento económico de las pagas de anticipo.

Los restantes Capítulos, a excepción de las inversiones, incorporan leves aumentos. A todo ello me referiré seguidamente.



MINISTERIO DE DEFENSA EJERCICIO  
PRESUPUESTARIO 2015  
Servicio 01.- Ministerio y Subsecretaría

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2014 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	4.417.833,37	4.392.035,03	-25.798,34	-0,58
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	62.764,83	67.453,95	4.689,12	7,47
4. Transferencias Corrientes	18.227,02	18.997,72	770,70	4,23
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>4.498.825,22</b>	<b>4.478.486,70</b>	<b>-20.338,52</b>	<b>-0,45</b>
6. Inversiones Reales	2.618,44	2.554,22	-64,22	-2,45
7. Transferencias de Capital	596,00	596,00	0,00	0,00
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>3.214,44</b>	<b>3.150,22</b>	<b>-64,22</b>	<b>-2,00</b>
<b>Total Presupuesto NO Financiero</b>	<b>4.502.039,66</b>	<b>4.481.636,92</b>	<b>-20.402,74</b>	<b>-0,45</b>
8. Activos Financieros	1.062,00	2.833,58	1.771,58	166,82
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.503.101,66</b>	<b>4.484.470,50</b>	<b>-18.631,16</b>	<b>-0,41</b>

En el examen de las principales partidas económicas asignadas al Servicio Presupuestario 01 (Ministerio y Subsecretaría) comenzaré por referirme, en primer lugar, a aquellas que se integran en el Capítulo 1 del presupuesto de Defensa que, como ya conocen sus Señorías, se dota en su totalidad a través del citado Servicio, excepción hecha de los créditos destinados a gastos originados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones para el mantenimiento de la paz que, por importe de 4,0 millones de euros, se consignan en el Servicio Presupuestario 03 – Secretaría de Estado de Defensa-.

La centralización de los créditos de personal y del capítulo 8 en dicho servicio se dirige a obtener una mayor agilidad administrativa, una gestión económica más homogénea y un control del gasto más eficaz de las asignaciones destinadas a cubrir los Gastos de Personal del Departamento. En este sentido, continuamos trabajando en la revisión y modificación del marco normativo y procedimental de referencia para completar la integración de su gestión a través de dicho servicio.



El Capítulo 1 se dota en el proyecto de presupuestos con 4.396,04 millones de euros, 25,79 millones menos que en 2014, representando el 76,55% del presupuesto.

### MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2014 (1)	% sobre/ Total	PRESUPUESTO 2015 (2)	Diferencia (3)	% sobre total (4)	% (3)/(1)
1. Gastos de Personal	4.421.833,37	76,96	4.396.035,03	-25.798,34	76,55	-0,58

### CAPÍTULO I. DISTRIBUCIÓN POR SERVICIOS

(Miles de €)

SERVICIO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL 2014 (1)	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015 (2)	DIFERENCIAS	
			(2) - (1)	%
1 Ministerio y Subsecretaría	4.417.833,37	4.392.035,03	-25.798,34	-0,58
3 SEDEF	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.421.833,37</b>	<b>4.396.035,03</b>	<b>-25.798,34</b>	<b>-0,58</b>

No obstante, la disminución no es representativa de una reducción real de los créditos respecto a la dotación consignada en el ejercicio precedente, sino que es producto de la desagregación en el presupuesto del Ministerio de las partidas correspondientes, de una parte, a la cesión del personal civil del Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos", a la Junta de Andalucía (9,8 millones de euros) y, de otra, a la dotación de los créditos de personal de los centros que se integran en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial cuya cuantía (15,9 millones de euros) acrecerá el importe de la transferencia entre Subsectores con la que Defensa financia parte de su actividad.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de 2015, reproduce en su elaboración medidas de contención del gasto de personal previstas en el anterior presupuesto, de todas conocidas Las



variaciones más significativas que experimenta sobre el anterior presupuesto, se concretan del modo que paso a exponer:

- La minoración, en torno al 6,6%, que experimenta el artículo 13 (personal laboral) responde, fundamentalmente, a la secuencia de disminución de efectivos derivada de la limitación de su reposición; al elevado número de personal que se está acogiendo a la jubilación anticipada, y a los efectos del traspaso de personal laboral al INTA, y a la Junta de Andalucía.
- Se consigna en el artículo 14 (otro personal) mediante su desagregación del artículo 12 la dotación necesaria para hacer efectiva la asignación anual a los reservistas de especial disponibilidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de referencia.
- La variación del -0,4% del artículo 15 (incentivos al rendimiento) responde de nuevo a la transferencia al INTA del importe de incentivos al rendimiento del Instituto Tecnológico "La Marañosá", y el Laboratorio de Ingenieros del Ejército "General Marvá". El artículo 16 (cuotas, prestaciones y gastos sociales) se minora en un 1,6%, producto, fundamentalmente, de la reducción de los créditos destinados a Seguridad Social, acorde con el proceso de disminución de efectivos; de la transferencia al INTA de las cuantías destinadas a acción social en los centros tecnológicos y al ajuste de la partida correspondiente a seguros. En este último sentido, con el objetivo de optimizar la asignación y gestión de recursos, se han iniciado las actuaciones conducentes elaboración de un acuerdo marco en materia de seguros.
- En cuanto a los efectivos totales que se presupuestan en el proyecto, suman 157.273 frente a los 158.090 presupuestados en 2014. El número de altos cargos no experimenta variación respecto a 2013, 17. El personal eventual mantiene su número, 13; el personal funcionario, suma 5.630 efectivos, 104 menos. Respecto al personal militar en activo, se presupuestan 122.256 efectivos, lo que supone un incremento de 1.035, como consecuencia de la reducción 406 cuadros de mando en actividad respecto de 2014, y el incremento de la tropa en 1.441; y en situación de reserva y segunda reserva 15.130, reduciéndose 350 efectivos respecto a 2014. El personal laboral fijo disminuye en 1.398 efectivos, como consecuencia de los procesos de traspaso indicados y la secuencia de jubilaciones.
- Finalmente he de destacar que se incrementan los créditos que se integran en, los programas de Formación (121N), Gastos Operativos (122M) y Apoyo Logístico (122N) en necesaria coherencia con el objetivo prioritario que sirve de base para la elaboración del proyecto en materia de personal dirigido a asegurar la preparación y la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas.

## CAPÍTULO I.- DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS



(Miles de €)

	2014	2015	DIF	DIF %
P. 121M.-Admon. y Servicios Generales de Defensa	759.297,83	744.794,43	-14.503,40	-1,91
P.121N.- Formación del Personal de las FAS	302.031,97	302.185,89	153,92	0,05
P.121O.- Personal en reserva	532.631,91	513.423,05	-19.208,86	-3,61
P.122M.- Gastos Operativos de las FAS	1.903.118,83	1.932.906,32	29.787,49	1,57
P.122N.- Apoyo Logístico	791.475,47	792.230,49	755,02	0,10
P.312A.- Asistencia hospitalarias en las FAS	114.479,07	107.121,23	-7.357,84	-6,43
P.464A.- Investigación y estudios de las FAS	18.798,29	3.373,62	-15.424,67	-82,05
<b>TOTAL</b>	<b>4.421.833,37</b>	<b>4.396.035,03</b>	<b>-25.798,34</b>	

El Capítulo 2 del proyecto de presupuesto del Servicio 01, Gastos corrientes en bienes y servicios, se dota con 67,4 millones de euros, 4,6 millones de euros más que en 2014, lo que viene a representar sobre este una variación porcentual al alza del 7,47% sobre este.

En términos generales, se incrementan las cifras de crédito respecto a las del anterior. Los principales incrementos se agregan en las partidas del artículo 22, Limpieza (1,4 millones) y Energía eléctrica (2,3 millones) para cubrir necesidades de contratos derivados de los respectivos Acuerdos Marco y en las del 23 para atender gastos de Traslado, 1,5 millones de euros, y cubrir la previsión de un mayor gasto en Dietas como consecuencia de la centralización de programas en la órgano central, 355.000 mil euros. Asimismo se aumenta la dotación, en 950.000 mil euros, con la finalidad de corregir disfunciones derivadas de la integración del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas en la estructura del departamento, al objeto de acompasar su gestión con el ritmo ordinario de las generaciones de crédito que derivan de sus servicios.

Por otra parte, se desagregan respecto al presupuesto del pasado ejercicio, 1,3 millones de euros que cubre la financiación de los servicios de limpieza de determinadas instalaciones centrales del Departamento objeto de centralización contractual a nivel de la AGE, y 230.660 euros al preverse



la dotación económica del Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA) a través de la estructura del Ejército del Aire.

En el Capítulo 4, Transferencias corrientes, la cifra total de créditos asciende a 18,9 millones de euros, incrementándose la misma sobre el proyecto de 2014 en 770.720 euros.

Dicho aumento se destina en su mayor parte a financiar la actividad corriente de los Centros Universitarios de la Defensa y la actividad docente, en régimen de colaboración con algunas comunidades autónomas, de las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional de grado superior para suboficiales de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al Capítulo 6, relativo a Inversiones reales, y tiene escasa significación dentro del presupuesto de nuestro servicio. Para este año ha sido dotado con 2,5 millones de euros frente a los 2,6 millones del ejercicio anterior, que supone una minoración del -2,45%. Disminución que responde principalmente a la desagregación de los créditos del CIMA, 58.830 euros.

Finalmente el Capítulo 7, que es el relativo a transferencias de capital, que engloba también transferencias a centros universitarios de la defensa, ha sido dotado en este ejercicio con 596.000 euros, manteniéndose las cifras del pasado ejercicio, si bien, se ajustan en su agregación por centros en función de la variación de sus respectivas necesidades de equipamiento e infraestructuras en relación a anteriores ejercicios, de manera que se mantienen o disminuyen en los de las Academias y se incrementa en el de la Academia Central de la Defensa.



### INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En relación a los Organismos Autónomos, hablaré en primer término del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

### ISFAS.- PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015

(Miles de €)

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2014	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
	(1)	(2)	(2)-(1)	%
1. Gastos de Personal	21.286,30	20.807,30	-479,00	-2,25
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	464.828,62	468.975,52	4.146,90	0,89
3. Gastos Financieros	3,01	3,01	0,00	0,00
4. Transferencias Corrientes	241.380,52	241.180,52	-200,00	-0,08
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>727.498,45</b>	<b>730.966,35</b>	<b>3.467,90</b>	<b>0,48</b>
6. Inversiones Reales	550,33	550,33	0,00	0,00
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>550,33</b>	<b>550,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Presupuesto NO Financiero</b>	<b>728.048,78</b>	<b>731.516,68</b>	<b>3.467,90</b>	<b>0,48</b>
8. Activos Financieros	198,20	198,20	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	2,00	2,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>728.248,98</b>	<b>731.716,88</b>	<b>3.467,90</b>	<b>0,48</b>

El Proyecto de Presupuesto de 2015, en el apartado de gastos se dota por un importe de 731,7 millones de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en 3,4 millones de €, lo que supone una variación porcentual al alza del 0,48%. El Capítulo de Gastos de personal experimenta, sobre 2014, una disminución de 479.000 mil euros, motivada por los ajustes realizados en el catálogo de puestos de trabajo.





El Capítulo 2, se dota con 468,9 millones de euros, 4,1 millones de € más que en 2014 (0,89%). Dentro de este capítulo el Programa 222M, incrementa su dotación en 679.000 mil euros para acometer las nuevas condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de electricidad del Ministerio de Defensa, en tanto que el Programa 312E, dotado con la finalidad de proporcionar los servicios médicos-quirúrgicos al colectivo protegido por el ISFAS, se incrementa en 3,4 millones de euros para adecuar el crédito a las necesidades previstas de gasto.

El Capítulo 4, Transferencias corrientes, suma un total de 241,1 millones de euros, experimentando en el Programa 312E una minoración de 200.000 mil euros fruto de las reducciones del gasto ocasionado por las medidas tomadas.

El Capítulo 6, no experimentando variación respecto a 2014.

#### **INSTITUTO DE LA VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA**

Por último con relación a las ayudas a la movilidad gestionadas por el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), en el contexto del escenario económico de todos conocido, se mantienen las cuantías de las compensaciones económicas, y las medidas de contención establecidas Orden Ministerial 37/2013, a las que me referí en la presentación del presupuesto del pasado año. No obstante, se estudian nuevas medidas que tiendan a fortalecer el esfuerzo de contención de los gastos que genera su abono, con el propósito de poder conservar sus actuales importes.

Para dar cobertura a la ayuda se dota una transferencia entre Subsectores (AGE-OOAA), en el Servicio presupuestario 03, Secretaria de Estado, por importe de 43,4 millones de euros.

Como ya he señalado, en unos presupuestos marcados por la urgencia de acabar con el déficit en las cuentas públicas, es un deber hacer un ejercicio de realismo y de responsabilidad teniendo la firme decisión de adoptar cuantas medidas sean necesarias para no perder de vista lo que es fundamental, de forma nuestros militares tengan la preparación y el apoyo que se merecen.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para aclararles cuantas cuestiones me puedan plantear y reitero a sus Señorías mi disposición a seguir colaborando con esta Comisión en los temas de competencia de la Subsecretaria de Defensa.